



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 074 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 07 AGO. 2019

VISTO:

El Informe Nº 1434-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69 y 70-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron las quince (15) modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe N° 239-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 28 de mayo del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la institución educativa N° 2049-Comas-Lima-Lima, en el marco del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2317355";

Que, mediante el Informe N° 295-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 20 de junio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del "Servicio de transporte e Instalación de un (01) kit de infraestructura (módulo prefabricado, mobiliario y equipamiento) tipo sala de usos múltiples y un (01) kit de pararrayos, a favor de la IE N° 6010321 Virgen Rosa Mística, en Nauta, provincia y región Loreto, en el marco del Decreto Supremo N° 100-2019-PCM", mediante contratación directa, debido a la emergencia suscitada en su infraestructura, a consecuencia del sismo de magnitud 8 que afectó a varias provincias del departamento de Loreto, establecido en el literal b) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado;

Que, de acuerdo al requerimiento indicado en el párrafo precedente, se procedió a emitir la Orden de Servicio N° 2429, de fecha 08 de julio de 2019, se contrató el "Servicio de transporte e Instalación de un (01) kit de infraestructura (módulo prefabricado, mobiliario y equipamiento) tipo sala de usos múltiples y un (01) kit de pararrayos, a favor de la I.E. N° 6010321 Virgen Rosa Mística, en Nauta, provincia y región Loreto, en el marco del Decreto Supremo N° 100-2019-PCM", por el importe de S/ 62,000.00 (sesenta y dos mil y 00/100 soles), la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 3186 por el mismo importe, aprobada mediante Memorándum N° 3027-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 05 de julio de 2019, el mismo que se deberá incluir en el PAC en vía de regularización, de acuerdo al literal b), del artículo N° 100, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 06 de agosto de 2019, la Dirección Ejecutiva del PRONIED aprobó la contratación directa para el "Servicio de transporte e Instalación de un (01) kit de infraestructura (módulo prefabricado, mobiliario y equipamiento) tipo sala de usos múltiples y un (01) kit de pararrayos, a favor de la IE N° 6010321 Virgen Rosa Mística, en Nauta, provincia y región Loreto, en el marco del Decreto Supremo N° 100-2019-PCM", establecido en el literal b) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, en concordancia con el artículo 100 de su reglamento;

Que, mediante el Informe N° 297-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 21 de junio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición y entrega de



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 074 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

butacas para la institución educativa San Juan - Trujillo - Trujillo - La Libertad, en el marco del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2089917”;

Que, mediante el Informe N° 370-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 09 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 60559, ubicada en el centro poblado de San José de Sarapanga, distrito de Nauta, provincia de Loreto, Región Loreto”;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 3530-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 05 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3646 por el importe de S/ 65,188.00 (**sesenta y cinco mil ciento ochenta y ocho y 00/100 soles**) y la previsión presupuestal N° 47 por el importe de S/ 152,105.00 (**ciento cincuenta y dos mil ciento cinco y 00/100 soles**) para la contratación para la “Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la institución educativa N° 2049-Comas-Lima-Lima en el marco del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2317355”; Memorándum N° 3542-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 06 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3681 por el importe de S/ 105,000.00 (**ciento cinco mil y 00/100 soles**) para la contratación para la “Adquisición y entrega de butacas para la institución educativa San Juan - Trujillo - Trujillo - La Libertad, en el marco del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2089917”; Memorándum N° 3483-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 01 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3602 por el importe de S/ 144,195.00 (**ciento cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cinco y 00/100 soles**) para la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 60559, ubicada en el centro poblado de San José de Sarapanga, distrito de Nauta, provincia de Loreto, Región Loreto”;

Que, mediante el Informe N° 1434-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 07 de agosto de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (4) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 074 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Nº 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución de la Oficina General de Administración

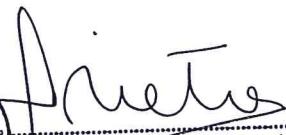
Nº 074 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED

